

INVITACIÓN PÚBLICA No. PMC–CSC–009–2026
(03 DE JUNIO DE 2026)

MODELO DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 de 2021, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Código de Comercio, Código Civil, Resolución 004 del 10 de enero de 2023 de la CSC y demás normas concordantes.

I. OBJETO

ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE JURÍDICO PARA LA VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DIARIO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, CON SISTEMA DE ALERTAS SOBRE TÉRMINOS PROCESALES, ACCESO Y CONSOLIDACIÓN DE ACTUACIONES JUDICIALES PUBLICADAS EN LOS PORTALES OFICIALES DE LA RAMA JUDICIAL Y SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL.

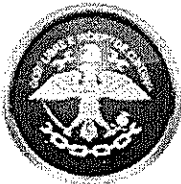
CLASIFICACIÓN UNSPSC

La prestación del servicio del presente contrato se encuentra codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC 43232303 – 43231500:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	OBJETO
43	43230000	43232303	SOFTWARE DE MANEJO DE RELACIONES CON EL CLIENTE CRM
43	43230000	43231500	SOFTWARE DE MANEJO DE PROYECTOS

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La plataforma tecnológica objeto de contratación deberá permitir a la Corporación Social de Cundinamarca la consulta, seguimiento, monitoreo y control permanente de los procesos judiciales, administrativos y demás actuaciones de interés institucional, mediante herramientas que faciliten el acceso oportuno a información confiable, completa y actualizada. La solución deberá contar con mecanismos de búsqueda que permitan consultar los procesos a través de diferentes criterios, tales como número de radicación, nombre o identificación de las partes, despacho judicial, tipo de proceso, estado procesal, fechas de actuación y demás parámetros que faciliten la ubicación y seguimiento de los expedientes.



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa

Calle 39A # 15-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazuela de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140251

 Corporación Social de Cundinamarca

 @corporacionsocialcundinamarca

 @csc_corocun  www.csc.gov.co

Sede Gobernación

Torre de Beneficencia - Plazuela de la Paz



La plataforma deberá garantizar la actualización automática, permanente y oportuna de la información procesal, incorporando todas las novedades que se registren en los procesos monitoreados, incluyendo estados procesales, actuaciones judiciales, autos, providencias, sentencias, recursos, medidas cautelares, programación de audiencias, vencimiento de términos y cualquier otra actuación que pueda generar consecuencias jurídicas o requerir intervención por parte de la Corporación Social de Cundinamarca. La actualización de la información deberá realizarse de manera automatizada, sin necesidad de intervención manual de la entidad.

La solución tecnológica deberá contar con un sistema de alertas y notificaciones automáticas que informe de manera inmediata sobre cualquier movimiento o novedad registrada en los procesos objeto de seguimiento. Dichas alertas deberán generarse frente a nuevas actuaciones, autos, providencias, sentencias, recursos, audiencias, requerimientos judiciales, vencimientos de términos y cualquier cambio relevante en el estado procesal de los expedientes. Las notificaciones deberán poder remitirse mediante correo electrónico y/o a través de los mecanismos internos de comunicación de la plataforma.

El contratista deberá garantizar el envío diario de un informe dirigido a la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Social de Cundinamarca, en los cuales se consoliden todos los procesos que hayan presentado novedades o que requieran actuación judicial por parte de la entidad. Estos informes deberán ser claros, precisos, completos y de fácil comprensión, permitiendo identificar oportunamente las acciones que deban adelantarse. Cada reporte deberá contener, como mínimo, el número de radicación del proceso, la identificación de las partes, el despacho judicial competente, la naturaleza del proceso, el estado procesal actualizado, la fecha de la actuación reportada, una descripción detallada y comprensible de la novedad o actuación registrada, los términos procesales aplicables cuando corresponda, las fechas límite para ejercer actuaciones o presentar escritos y cualquier información adicional que permita a la entidad adoptar las decisiones pertinentes de manera oportuna.

La plataforma deberá conservar un historial completo y cronológico de todas las actuaciones registradas dentro de cada proceso, garantizando la trazabilidad de la información y permitiendo consultar la evolución de los expedientes desde su incorporación al sistema. Asimismo, deberá permitir la verificación de cambios procesales, fechas de actualización y antecedentes de cada actuación registrada.

La herramienta deberá incorporar funcionalidades para la generación de reportes, estadísticas e informes de gestión que permitan analizar el comportamiento de los procesos monitoreados. Dichos reportes deberán poder elaborarse con base en diferentes variables y criterios de consulta, tales como estado procesal, despacho judicial, tipo de proceso, rango de fechas, términos próximos a vencer, procesos con novedades registradas y demás indicadores que resulten de interés para la gestión jurídica de la entidad.



SC7242-1



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazuela de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5142291

1 Corporación Social de Cundinamarca

2 @corporacionsocialcundinamarca

3 @csc_corsoctun 4 www.csc.gov.co

La plataforma deberá permitir la aplicación de filtros avanzados de búsqueda y la exportación de resultados e informes en formatos de uso común, incluyendo PDF, Excel y CSV, con el fin de facilitar el análisis, almacenamiento y tratamiento de la información por parte de los usuarios autorizados.

La solución tecnológica deberá permitir el acceso simultáneo de múltiples usuarios autorizados de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Social de Cundinamarca, garantizando la adecuada administración de perfiles, roles y niveles de acceso de acuerdo con las funciones de cada usuario. Igualmente, deberá contar con mecanismos de control que permitan registrar y auditar las actividades realizadas dentro del sistema. La plataforma deberá permitir la descarga de providencias, estados, sentencias y demás documentos asociados a los procesos consultados, así como el almacenamiento y conservación de la información durante la vigencia del contrato, garantizando la integridad, disponibilidad y consulta posterior de los documentos y registros generados.

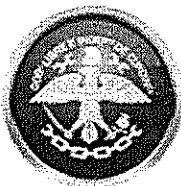
El contratista deberá garantizar la disponibilidad continua de la plataforma durante la ejecución del contrato, así como la prestación de soporte técnico y funcional oportuno para atender incidentes, consultas o requerimientos formulados por la Corporación Social de Cundinamarca. De igual manera, será responsable de implementar mecanismos tecnológicos que aseguren la identificación, seguimiento y notificación oportuna de las actuaciones procesales, de manera que la entidad disponga de información suficiente y actualizada para ejercer adecuadamente la defensa de sus intereses y adoptar las actuaciones jurídicas que correspondan dentro de los términos legales.

Además de ello el contratista deberá contar con un servicio de soporte remoto y telefónico durante y después de la instalación, para cualquier tipo de consulta en horario y con un tiempo de respuesta de máximo 24 horas. Si se llegasen a presentar errores en el programa, el contratista soportará y dará solución directa e inmediata a la entidad por los especialistas capacitados, así como un apoyo entendido al administrador del sistema para lograr un eficiente manejo del mismo. En todo caso, para mayor claridad del objeto a contratar las especificaciones técnicas establecidas estará contemplado en el ANEXO No 5., las cuales el proveedor deberá aceptar y firmar.

III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA CON LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA.

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven de la aceptación de la oferta, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 15-05 Bogotá D.C. | Torre de Benévolencia - Páramo de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
① Corporación Social de Cundinamarca
② @corporacionsocialcundinamarca
③ @csc_contocun ④ www.csc.gov.co



A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción y ejecución del objeto contractual que ha de celebrarse con base en la presente invitación, **EL CONTRATISTA** deberá asumir para con **LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA** las siguientes obligaciones específicas:

1. Suministrar y habilitar a la Corporación Social de Cundinamarca una plataforma, aplicativo o software destinado a la vigilancia judicial diaria de los procesos a cargo de la Entidad
2. Garantizar el acceso de los usuarios de la entidad al acceso de la información, a través de credenciales, cuentas o cualquier otro tipo de acceso.
3. Realizar seguimiento permanente a los procesos judiciales vigilados, con el fin de prevenir el vencimiento de términos procesales, informando de manera oportuna y veraz las actuaciones judiciales que se registren.
4. Recolectar, consultar y consolidar autos, providencias y demás decisiones judiciales, a través de los micrositos de los juzgados, publicaciones procesales y sistemas de la Rama Judicial, facilitando su acceso y consecución.
5. Designar un representante o enlace técnico encargado de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes, garantizando soporte técnico permanente para el adecuado funcionamiento del aplicativo, plataforma o software.
6. Presentar un informe diario sobre la vigilancia judicial de los procesos de la Corporación Social de Cundinamarca, generando alertas, observaciones y recomendaciones que contribuyan al correcto desarrollo del contrato y a la toma de decisiones oportunas, tal como se aclara en las especificaciones técnicas.
7. Prestar el servicio de manera continua e ininterrumpida, garantizando la disponibilidad y funcionalidad del aplicativo, plataforma o software durante toda la vigencia del contrato.
8. Atender y acatar los requerimientos, observaciones e instrucciones formuladas por la Entidad o el supervisor del contrato, siempre que estén relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el cabal cumplimiento del objeto contratado, **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA CORPORACIÓN** a:

1. Suscribir con el supervisor designado por LA CORPORACIÓN, el Acta de Inicio de ejecución del objeto contractual, previa aprobación de garantías y cumplidos los demás requisitos de perfeccionamiento
2. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Corporación.
3. Mantener la reserva de la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, así como la confidencialidad con la información, de carácter reservado.
4. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.



SC7242-1



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Pádelas de la Paz
Código Postal: 111321 • Tel. 601 5140291
① Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corsoctun | www.csc.gov.co

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
8. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
9. El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
10. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
11. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta la Corporación Social de Cundinamarca.
12. Suscribir con el supervisor designado por LA CORPORACIÓN, las actas de terminación y liquidación del contrato.
13. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
14. Guardar la debida diligencia con la información suministrada para la ejecución contractual cumpliendo con la ley vigente sobre manejo de información.
15. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

IV. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA

A fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, **LA CORPORACIÓN** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a:

OBLIGACIONES GENERALES DE LA CORPORACIÓN.

1. Designar el **SUPERVISOR** que ha de ejercer la vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, con el fin de garantizar la adecuada, oportuna y efectiva ejecución del contrato.
2. Aprobar las garantías constituidas por **EL CONTRATISTA** para amparar los riesgos derivados de la ejecución del contrato, previa verificación respecto al cumplimiento de los requisitos de cubrimiento, cuantía y vigencia de las garantías exigidas por **LA CORPORACIÓN** en el mismo.
3. Suscribir con **EL CONTRATISTA** a través de **EL SUPERVISOR** el acta de inicio de ejecución del objeto contractual.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Placetas de la Paz
Código Postal: 111321 | Tel. 601 5140291

Sede Gobernación
Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corsocon www.csc.gov.co



5. Proteger y hacer respetar por **EL CONTRATISTA**, los derechos de la entidad.
6. Suministrar elementos o componentes que se requieran.
7. Solicitar al **CONTRATISTA** los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
8. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.
9. Efectuar el reconocimiento y pago del valor pactado como contraprestación por la ejecución del objeto del contrato, previa certificación expedida por el **SUPERVISOR** designado por **LA CORPORACIÓN** respecto del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** y la ejecución a satisfacción del objeto contractual.
10. Adelantar acciones conducentes al reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y la exigibilidad de las garantías a que haya lugar en caso de incumplimiento por parte del **EL CONTRATISTA**.
11. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la Corporación Social de Cundinamarca, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para proveer o solucionar las situaciones litigiosas que le llegaren a presentar.
12. Pronunciarse sobre los documentos que someta a su consideración **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con lo pactado en el contrato.

V. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El termino estimado para la ejecución del objeto contractual será de SEIS (6) meses **SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026** contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre **EL CONTRATISTA** y **EL SUPERVISOR** designados por la Entidad y la vigencia del contrato se mantendrá durante el termino de ejecución y cuatro (4) meses más, término en el cual se adelantará la liquidación correspondiente.

VI. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 39 A No. 18 – 05 Sede Administrativa de la Corporación Social de Cundinamarca y/o en el lugar que requiera se acuerdo a las necesidades de prestación del servicio de la Entidad en la ciudad de Bogotá D.C.

VII. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un **SUPERVISOR**. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por la **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica** quien en ejercicio de la función de supervisión,



SC7242-1



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Parroquia de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291

Corporación Social de Cundinamarca

@corporacionsocialcundinamarca

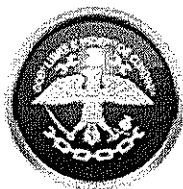
@esc_corsocun | www.esc.gov.co

estará facultada para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación e interventoría vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución; **2)** Suscribir acta de inicio del contrato; **3)** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **4)** Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista y verificar los informes que deba rendir el contratista; **6)** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; **7)** Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; **8)** Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; **9)** Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; **10)** Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar LA CORPORACIÓN; **11)** Sugerir a LA CORPORACIÓN en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; **12)** suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc). **13)** Solicitar por escrito informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. **14)** Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **15)** Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación e interventoría vigente. **16)** Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal. **17)** Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. **18)** Mantener permanente contacto con el contratista y representante legal de la entidad. **19)** Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes. **20)** Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan

VIII. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Para efectos de realizar el reconocimiento y pago de las obligaciones que para **LA CORPORACIÓN** puedan surgir como consecuencia de la Aceptación de la Oferta, la Entidad cuenta en el presupuesto para la vigencia fiscal 2026, con recursos en cuantía de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$28.820.000) M/CTE** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, pro electrificación y demás gastos asociados para lo cual ha sido expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00801 DEL 20 DE MAYO DE 2026.

IX. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Pabellón de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
Sede Gobernación
1 Corporación Social de Cundinamarca
2 @corporacionsocialcundinamarca
3 @csc_consucun 4 www.csc.gov.co



La Corporación Social de Cundinamarca pagará al contratista mediante pagos mensuales de acuerdo con la oferta seleccionada, previo inscripción y presentación de factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

El pago de la prestación del servicio se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos que señala la ley.

Para proceder a realizar los pagos correspondientes EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos: 1. Presentar Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda. 2. Presentar Factura suscrita por EL CONTRATISTA. 3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL). Así como los demás parafiscales cuando corresponda. Por su parte EL SUPERVISOR del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado. Igualmente deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

X. GARANTÍAS EXIGIDAS

Por la naturaleza del contrato, sus características y cuantía, la entidad con fundamento en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 considera necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Suficiencia de la Garantía	Vigencia/ Etapa
Garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015.	1. Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, esto es por el plazo de ejecución y (4) meses más.



Gobernación de Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Píezuela de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@esc_corsoctm | www.csc.gov.co

Garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015.	2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Este amparo cubre a la entidad por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que reciba.	El valor de esta garantía será del cinco (5%) del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato.
Garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015.	3. Obligaciones laborales: la empresa seleccionada deberá amparar el pago de obligaciones laborales con su personal e indemnizaciones, adicionalmente allegar el soporte de aportes parafiscales.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Durante el termino de ejecución del contrato.
Las garantías y el seguro de que tratan los numerales 1 y, 2 del presente estudio, requerirán la aprobación de la Oficina de contratación y el asegurado y beneficiario será La CORPORACIÓN.			

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

XI. DIRECCIÓN Y HORARIO PARA CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en la plataforma tecnológica del SECOP II.



Dentro del plazo fijado en el cronograma, la entidad podrá expedir adendas con el objeto de aclarar, corregir y modificar aspectos contenidos en la presente invitación, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por los interesados al momento de elaborar sus propuestas. En caso de que los plazos fijados en el cronograma no resulten suficientes para la verificación de las ofertas y/o para dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación, la Entidad mediante aviso publicado en el SECOP II, notificará de tal situación a los interesados, indicando los motivos de la ampliación del plazo y las nuevas fechas de publicación.

XII. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública	03/06/2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Recepción de Observaciones y solicitud limitación MIPYMES	04/06/2026 hasta las 17:00 horas	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Respuesta a observaciones y publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	05/06/2026 hasta las 17:00 horas	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Expedición de adendas a la invitación	09/06/2026 hasta las 17:00 horas	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Presentación de Ofertas	10/06/2026 hasta las 17:00 horas	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Apertura de Sobres (Cierre) en la plataforma SECOP II	11/06/2026 Hasta las 10:00 horas	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Publicación lista de oferentes y de ofertas plataforma SECOP II	11/06/2026 Hasta las 10:30 horas	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Evaluación de las Ofertas y Verificación de los Requisitos habilitantes	11/06/2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos de la oferta de menor precio	12/06/2026 hasta las 17:00 horas	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Presentación de Observaciones y Subsananación respecto del Informe de Verificación de Requisitos	16/06/2026 hasta las 17:00 horas	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Respuesta a observaciones Informe Final	17/06/2026 hasta las 17:00 horas	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Comunicación de Aceptación de la Oferta o Declaratoria de Desierto del Proceso	18/06/2026 hasta las 15:00 horas	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II



Gobernación de Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazuela de la Paz
Código Postal: 111321 • Tel. 601 5140291
Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corsoctus | www.csc.gov.co

Cargue de las garantías en la plataforma del SECOP II	19/06/2026 hasta las 15:00 horas	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE GARANTÍAS	19/06/2026 hasta las 18:00 horas	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

XIII. CIERRE DEL RECIBO DE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Las ofertas deberán cargarse en la Plataforma del SECOP II, en la fecha y lugar establecidos en el cronograma de la presente invitación. No se aceptarán ofertas entregadas en lugar diferente al antes señalado, ni las entregadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación, según el cronograma del proceso contractual).

La oferta deberá cargarse debidamente firmada y foliada por el representante legal o por la persona autorizada en el Portal de Contratación Pública SECOP II.

Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación.

Los costos asociados a la presentación de la oferta correrán a cargo del oferente. El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en el respectivo contrato, si a ello hubiere lugar.

El oferente a quien se le haya aceptado su oferta responderá por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato.

El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana. El oferente con la sola presentación de su propuesta manifiesta de manera inequívoca y bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos que empleará para la ejecución del objeto del contrato son de carácter lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, especialmente las contenidas en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

XIV. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa

Calle 39A # 12-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Pasadizo de la Paz
Código Postal: 111321 • Tel. 601 5140291

 Corporación Social de Cundinamarca

 @corporacionsocialcundinamarca

 @csc_consactum  www.csc.gov.co



actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria.

En especial deben cumplir los siguientes requisitos:

1. El proponente deberá no encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
2. El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta invitación, anexando la documentación exigida.
3. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos dos (2) años más.
4. La propuesta deberá ser presentada oportunamente.
5. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta.

XV. MONEDA DE LA PROPUESTA Y CORRECCIONES ARITMÉTICAS

El valor de la propuesta debe expresarse en pesos colombianos.

La Corporación Social de Cundinamarca verificará la, las operaciones aritméticas de los componentes de los valores relacionados por el oferente en la correspondiente propuesta económica. En caso de encontrarse error, la Corporación Social de Cundinamarca realizará las correcciones aritméticas necesarias y se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación de ser el caso.

Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo con la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior, y en todo caso no podrá superar el presupuesto, so pena de rechazo de la oferta.

El proponente deberá relacionar en el formulario de propuesta económica, el precio total a ofertar desagregado según el formato propuesto. El valor total de la propuesta no debe ser mayor al total del presupuesto oficial y debe incluir los costos e impuestos que se causen. Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes.

En caso de encontrarse diferencias en alguno de los ítems del Formato y sus respectivos anexos, con la información oficialmente entregada en la invitación pública, la Corporación Social de Cundinamarca determinará el rechazo de la oferta.

La NO presentación del cuestionario de la propuesta económica, o su presentación incompleta o parcial, junto con la propuesta al momento del cierre, dará lugar a que la propuesta sea rechazada económicamente.



SC7242-1



**Gobernación de
Cundinamarca**

Sede Administrativa
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C.
Código Postal: 111321 • Tel. 601 5140291

Sede Gobernación
Torre de Beneficencia • Plazuela de la Paz

Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corocun www.csc.gov.co

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web del SECOP II, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.

NOTA 2: La oferta económica no se debe presentar en centavos, solo en números enteros.

XVI. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

La verificación jurídica sobre la capacidad de los proponentes que efectuará la entidad no tendrá ponderación alguna, en razón a que el propósito de la misma es estudiar y analizar los documentos y requisitos que le permitan a la administración determinar si (el) (los) proponente (s) ostentan capacidad para contraer obligaciones y suscribir el respectivo contrato, conforme a las normas legales vigentes. Además, se deberá verificar que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibiciones de que tratan las normas previstas para el efecto, especialmente el artículo 8º y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y 1474 de 2011, entre otras.

Conforme a la definición de Colombia Compra eficiente “*Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.*”

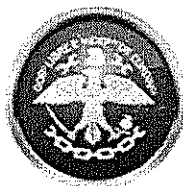
ACREDITACIÓN: El proponente deberá acreditar capacidad jurídica para celebrar contratos con el estado, es decir para obligarse a cumplir el objeto del contrato y no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones que le impidan la celebración del contrato así:

A). PERSONA NATURAL: Los proponentes personas naturales deben acreditar su capacidad jurídica de la siguiente manera:

(a) Registro de Comerciante de la Cámara de Comercio y la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos; y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros

b) Igualmente debe acreditar la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica. Para acreditar este requisito el proponente persona natural debe presentar junto con su propuesta una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, dado que las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. **(Fuente: Guía requisitos habilitantes-Colombia Compra Eficiente)**

B) PERSONA JURÍDICA: La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con:



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa
Calle 39A # 12-05 Bogotá D.C. | Torre de Saneamiento - Plazuela de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
Sede Gobernación
1 Corporación Social de Cundinamarca
2 @corporacionsocialcundinamarca
3 @csc_borsocun 4 www.csc.gov.co



(i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. **(Fuente: Guía requisitos habilitantes- Colombia Compra Eficiente).**

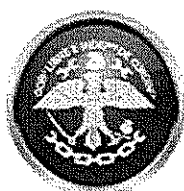
Las personas jurídicas deben acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre, con actualización 2026.

Por lo anterior la Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. Debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal
- (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal
- (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar el proponente con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
- (e) Domicilio principal en la ciudad de Bogotá.

C. EXTRANJEROS: Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a dos (2) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

No obstante, lo anterior la entidad contratante también deberá revisar que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC).



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plaza de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
Sede Gobernación
1 Corporación Social de Cundinamarca
2 @corporacionsocialcundinamarca
3 @csc_corsocon 4 www.csc.gov.co

CONDICIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTES

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Para acreditar la experiencia específica el proponente deberá acreditar ejecución de contrato cuyo objeto este directamente relacionados al del presente proceso de selección, para ello, los proponentes deben acompañar su propuesta con la presentación de dos (2) certificaciones y/o contratos con su respectiva liquidación respecto de la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto contractual esté relacionada con la licencia de uso de sus aplicativos o herramientas tecnológicas, así como el soporte de las mismas.

Adicionalmente, la persona que sea asignada para prestar el soporte necesario respecto de la base de datos, aplicativo o herramienta tecnológica, deberá cumplir con un perfil profesional en cualquier área y con un (1) año de experiencia profesional como mínimo.

Para acreditar lo anterior puede presentar certificaciones o copia de los contratos, en este último caso deberá anexar las actas de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales quien acredite la mayor experiencia debe tener participación igual o superior al Cincuenta por ciento (50%) dentro del consorcio o unión temporal. En el evento de experiencia adquirida por consorcios o uniones temporales, para efectos de determinar el valor de los contratos que la acreditan, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los miembros que constituyen la figura asociativa y que se encuentra descrito en el Registro Único de Proponentes.

Para contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, el proponente deberá anexar:

- Nombre de la empresa Contratante, de quien debe provenir el documento del contrato.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año), fecha de terminación y de liquidación (día, mes, año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación del mismo.
- Nombre y firma de quien expide la certificación

XVII. OTROS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE DEBEN APORTAR

Con su propuesta los siguientes documentos, los cuales se requieren en virtud a la ley y los reglamentos para la elaboración, perfeccionamiento y legalización del contrato.



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazuela de la Paz
Código Postal: 111321 • Tel. 601 5140291
① Corporación Social de Cundinamarca
② @corporacionsocialcundinamarca
③ @csc_corsocon ④ www.csc.gov.co



Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo y contrato suscrito, a la vez que se declara hábil para contratar con la Corporación Social y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

Igualmente debe adjuntar con su oferta los siguientes documentos:

Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente (representante legal de la persona jurídica).

1. Hoja de Vida Persona Natural o Jurídica (Formato Función Pública Ley 190 de 1995)
2. Copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante Legal del proponente
3. Certificado de cámara y comercio vigente con fecha de expedición no superior a 30 días calendario contados a partir del cierre de la convocatoria.
4. Cedula de ciudadanía, antecedentes penales, fiscales, disciplinarios del representante legal.
5. Libreta militar del representante legal – si aplica.
6. Carta del oferente donde exprese que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano y donde exprese que no se encuentra incurso en procesos de embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores, procesos de disolución y liquidación que afecten su capacidad para cumplir sus obligaciones contractuales con el Estado Colombiano.
7. Certificación que se encuentra al día en el pago a la fecha de cierre del presente proceso, de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF) suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional, cedula y antecedentes profesionales del revisor fiscal.
8. Registro Único Tributario RUT de la persona natural o jurídica.
9. Certificación Bancaria vigente. Si el futuro contratista desea que el pago se efectúe con abono a cuenta bancaria, deberá allegar con su propuesta la certificación del Banco en la que se indique claramente su nombre completo o razón social y NIT, especificando el número y tipo de cuenta.



SC7242-1



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | **Sede Gobernación**
Calle 39A # 12-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazuela de la Paz
Código Postal: 111321 • Tel. 601 5140291
① Corporación Social de Cundinamarca
② @corporacionsocialcundinamarca
③ @csc_consocun ④ www.bsc.gov.co

10. Compromiso de Transparencia de acuerdo suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
11. Formato de propuesta económica el cuál debe ser técnica y económicamente congruente con las condiciones del presente documento.
12. Certificación REDAM la persona jurídica natural y/o representante legal de la persona jurídica.
13. Certificado como distribuidor autorizado, por el cual se acredite que es partner oficial y autorizado para venta de los servicios y soportes en Colombia.
14. Anexo técnico No. 5 debidamente firmado por el representante legal o quien tenga capacidad para obligar al proponente.
15. Anexo oferta económica debidamente firmado por el representante legal o quien tenga capacidad para obligar al proponente.

XVIII. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual dispone: “La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas”.

El valor ofertado no podrá superar el presupuesto oficial.

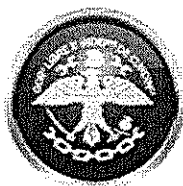
Para tal efecto deberá diligenciar el **ANEXO OFERTA ECONÓMICA**, la cual deberá ser firmada, por el oferente o su representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

En consecuencia, el único factor de selección a tener en cuenta del presente proceso de contratación será el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes y técnicamente sea congruente y no supere el presupuesto oficial.

XIX. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que exista empate, se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo y se tendrán en cuenta los factores de desempate en el mismo orden y literalidad del Art. 35 de la ley 2069 de 2020 y demás vigentes y concordantes.

XX. CAUSALES DE DECLATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 38A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Sanfeliciano - Plazuela de la Paz
Código Postal: 111321 • Tel. 601 5140291
● Corporación Social de Cundinamarca
● @corporacionsocialcundinamarca
● @csc_consocun ● www.csc.gov.co

En el caso de que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos exigidos la Invitación Pública, se dejará expresa constancia de esta circunstancia mediante acto administrativo motivado que se publica en el **SECOP II**.

XXI. CAUSALES DE RECHAZO

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

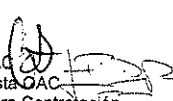
1. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
2. Cuando la propuesta no se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir no se cumplan las especificaciones solicitadas, o cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
3. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente.
4. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente
5. Cuando los socios de la persona jurídica que presentan propuesta pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.
6. Cuando se compruebe que al oferente o uno de los integrantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato mediante acto administrativo en firme, durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la presente propuesta.
7. Cuando se presente colusión o fraude entre los proponentes que altere la transparencia para la selección objetiva.
8. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
9. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y en las demás disposiciones legales vigentes.
10. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta el oferente o sus representantes legales hayan infringido normas relativas a lavados de activos.
11. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
12. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
13. Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax.
14. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través del apoderado.

15. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
16. Cuando el proponente se encuentre sancionado por la Procuraduría General de la Nación.
17. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
18. Cuando el objeto social principal del oferente o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto de la contratación.
19. Cuando el proponente sea declarado como no cumple en alguno de los aspectos jurídico, técnico o de experiencia de verificación de su propuesta.
20. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial o cuando de conformidad con la ponderación económica se establezca que en la propuesta con valor artificialmente bajo.

En uso de las facultades conferidas por el Gerente General de la Entidad, mediante Resolución No. 370 del 09 de febrero de 2015, artículo 4 numeral 1, el Jefe de la Oficina Asesora de Contratación suscribe el presente documento.



GRACIELA HERNÁNDEZ LOZANO
Jefe Oficina Asesora de Contratación



Elaboró: Camilo Andrés Ángel – Abogado Contratista – OAC
Revisó: Juan Andrés Prada Betancourt – Asesor Contratista OAC
Aprobó: Graciela Hernández Lozano – Jefe Oficina Asesora Contratación.



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 38A # 18-85 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazuela de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
i Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_conocun | www.csc.gov.co



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Doctora

SANDRA HOYOS ACOSTA

Gerente General

Corporación Social de Cundinamarca

Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. PMC-CSC- 009 DE 2026

Respetado(a) Doctor(a):

Nosotros los suscritos _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación Pública No. PMC-CSC-009 DE 2026, presentamos esta propuesta cuyo objeto lo constituye la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE JURÍDICO PARA LA VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DIARIO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, CON SISTEMA DE ALERTAS SOBRE TÉRMINOS PROCESALES, ACCESO Y CONSOLIDACIÓN DE ACTUACIONES JUDICIALES PUBLICADAS EN LOS PORTALES OFICIALES DE LA RAMA JUDICIAL Y SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL"**.

Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conozco (conocemos) en su totalidad la Invitación Pública No. PMC-CSC-009 DE 2026 y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que hemos recibido los documentos que integran la Invitación Publica No. PMC-CSC-009 DE 2026 y aceptamos su contenido.

Que me (nos) comprometo (temos) a cumplir totalmente el objeto contractual y los plazos estipulados en la Invitación Publica No. PMC-CSC-009 DE 2026

Que responderé (mos) por la calidad de los servicios suministrados.

Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la Invitación Pública No. PMC-CSC-009 DE 2026 y el contrato, si este llegare a suscribirse.



SC7242-1



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Benéfencia - Páez de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
i Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corocun | www.csc.gov.co

Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no ha (n) sido declarada (s) responsable (s) judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Que no me (nos) hallo (hallamos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no me (nos) encuentro (tramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra (n) reportado (s) en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).

Que no he (mos) sido sancionado (s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)

Que he (mos) sido sancionado (s) por: _____ (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)

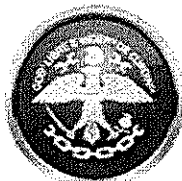
Que me comprometo a no ceder, ni que se ceda por parte de alguno de sus integrantes, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o demás formas asociativas, a los demás integrantes o a un tercero. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE SEA CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O DEMÁS FORMAS ASOCIATIVAS).

Acepto (tamos) expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con el presente proceso me (nos) sea efectuado al siguiente correo electrónico

Que la propuesta tiene una validez de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____
Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre Representante Legal _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 38A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Píezola de la Paz
Código Postal: 111321 • Tel. 601 5140291
Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_govcolombia | www.csc.gov.co



FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Esta carta deberá ser presentada y firmada por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.



SC7242-1



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazuela de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
i Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corsocon | www.csc.gov.co

ANEXO No. 2
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos _____ identificados con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE y **SANDRA HOYOS ACOSTA** en calidad de Gerente General, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA, adelanta la Invitación Pública No. PMC-CSC-009 DE 2026, cuyo objeto lo constituye la “**ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE JURÍDICO PARA LA VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DIARIO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, CON SISTEMA DE ALERTAS SOBRE TÉRMINOS PROCESALES, ACCESO Y CONSOLIDACIÓN DE ACTUACIONES JUDICIALES PUBLICADAS EN LOS PORTALES OFICIALES DE LA RAMA JUDICIAL Y SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL**”.

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

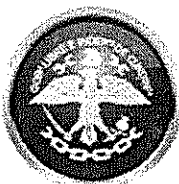
DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 35A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Pisos 18 de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
① Corporación Social de Cundinamarca
② @corporacionsocialcundinamarca
③ @csc_corsoctm ④ www.csc.gov.co



QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Declaro que la invitación pública está ajustada a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS DEL PROPONENTE

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la Entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA y si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

PRIMERO: Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEGUNDO: Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

TERCERO: Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.



SC7242-1



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 13-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazuela de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corsocon | www.csc.gov.co



CUARTO: Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, lo suscribimos en la ciudad de Bogotá D.C., el día ____ del mes de ____ de 2026

EL PROPONENTE

LA ENTIDAD

Firma (*)
C.C

Firma (*)
C.C

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.



**Gobernación de
Cundinamarca**

Sede Administrativa
Calle 39A # 78-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia • Placeta de la Paz
Código Postal: 111321 • Tel. 601 5140291
Sede Gobernación
1 Corporación Social de Cundinamarca
2 @corporacionsocialcundinamarca
3 @csc_consocun 4 www.csc.gov.co



ANEXO No. 3

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información de los contratos ejecutado.

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	

Firma del Representante Legal u Oferente.



Gobernación de Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazuela de la Paz
Código Postal: 111321 • Tel. 801 5140291
Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corsocon | www.csc.gov.co

ANEXO No. 4

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Doctora
SANDRA HOYOS ACOSTA
Gerente General
Corporación Social de Cundinamarca
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PUBLICA No. PMC-CSC-009 DE 2026

Respetado Doctor:

En mi calidad de representante legal de la Sociedad Comercial _____, atentamente me permito presentar oferta para participar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía convocado por la Corporación Social de Cundinamarca, mediante Invitación Pública No. PMC-CSC-009 DE 2026 de fecha 03 de junio de 2026, cuyo objeto lo constituye la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE JURÍDICO PARA LA VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DIARIO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, CON SISTEMA DE ALERTAS SOBRE TÉRMINOS PROCESALES, ACCESO Y CONSOLIDACIÓN DE ACTUACIONES JUDICIALES PUBLICADAS EN LOS PORTALES OFICIALES DE LA RAMA JUDICIAL Y SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL”**.

OFERTA ECONÓMICA:

Nuestra oferta económica es la suma de _____ (\$ _____), discriminados así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL COP	VALOR UNITARIO ANUAL COP	VALOR TRM	VALOR TOTAL COP
SOFTWARE DE MANEJO DE RELACIONES CON EL CLIENTE CRM	1				
SOPORTE TÉCNICO	El tiempo de ejecución del contrato				



SUBTOTAL		
IVA		
VALOR TOTAL COP		

***El oferente deberá discriminar en su propuesta los impuestos y/o si está exento, excluido, etc., en general debe informar la legislación tributaria aplicable):**

***La oferta deberá ser ofertada en pesos colombianos, se deberá ofertar sobre la TRM del día de presentación de la oferta.**

OFERTA TÉCNICA:

(El oferente deberá establecer las condiciones en las cuales oferta el servicio, para lo cual deberá tener en cuenta las exigencias técnicas mínimas contenidas en el estudio previo y presente invitación pública).

En caso de ser adjudicatarios del contrato resultante del presente proceso de selección, me obligo para con la Corporación Social de Cundinamarca a:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción y ejecución del objeto contractual que ha de celebrarse con base en la presente invitación, **EL CONTRATISTA** deberá asumir para con **LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA** las siguientes obligaciones específicas:

1. Suministrar y habilitar a la Corporación Social de Cundinamarca una plataforma, aplicativo o software destinado a la vigilancia judicial diaria de los procesos a cargo de la Entidad
2. Garantizar el acceso de los usuarios de la entidad al acceso de la información, a través de credenciales, cuentas o cualquier otro tipo de acceso.
3. Realizar seguimiento permanente a los procesos judiciales vigilados, con el fin de prevenir el vencimiento de términos procesales, informando de manera oportuna y veraz las actuaciones judiciales que se registren.
4. Recolectar, consultar y consolidar autos, providencias y demás decisiones judiciales, a través de los micrositios de los juzgados, publicaciones procesales y sistemas de la Rama Judicial, facilitando su acceso y consecución.
5. Designar un representante o enlace técnico encargado de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes, garantizando soporte técnico permanente para el adecuado funcionamiento del aplicativo, plataforma o software.
6. Presentar un informe diario sobre la vigilancia judicial de los procesos de la Corporación Social de Cundinamarca, generando alertas, observaciones y recomendaciones que



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 38A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plaza de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140201
Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corsocon | www.csc.gov.co

contribuyan al correcto desarrollo del contrato y a la toma de decisiones oportunas, tal como se aclara en las especificaciones técnicas.

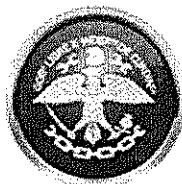
7. Prestar el servicio de manera continua e ininterrumpida, garantizando la disponibilidad y funcionalidad del aplicativo, plataforma o software durante toda la vigencia del contrato.
8. Atender y acatar los requerimientos, observaciones e instrucciones formuladas por la Entidad o el supervisor del contrato, siempre que estén relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____
Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre Representante Legal _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Este formato deberá ser presentado y firmado por el proponente con la oferta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | **Sede Gobernación**
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de San Lorenzo - Plazuela de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140261
① Corporación Social de Cundinamarca
② @corporacionsocialcundinamarca
③ @csc_corpocun ④ www.csc.gov.co



ANEXO No. 5

Ciudad y fecha

Doctora
SANDRA HOYOS ACOSTA
Gerente General
Corporación Social de Cundinamarca
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. PMC-CSC-009 DE 2026

Respetado Doctor:

En mi calidad de representante legal de la Sociedad Comercial _____, atentamente me comprometo a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para participar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía convocado por la Corporación Social de Cundinamarca, mediante Invitación Pública No. PMC-CSC-009 DE 2026 de fecha 03 de junio de 2026, cuyo objeto lo constituye **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE JURÍDICO PARA LA VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DIARIO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, CON SISTEMA DE ALERTAS SOBRE TÉRMINOS PROCESALES, ACCESO Y CONSOLIDACIÓN DE ACTUACIONES JUDICIALES PUBLICADAS EN LOS PORTALES OFICIALES DE LA RAMA JUDICIAL Y SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL"**.

La plataforma tecnológica objeto de contratación deberá permitir a la Corporación Social de Cundinamarca la consulta, seguimiento, monitoreo y control permanente de los procesos judiciales, administrativos y demás actuaciones de interés institucional, mediante herramientas que faciliten el acceso oportuno a información confiable, completa y actualizada. La solución deberá contar con mecanismos de búsqueda que permitan consultar los procesos a través de diferentes criterios, tales como número de radicación, nombre o identificación de las partes, despacho judicial, tipo de proceso, estado procesal, fechas de actuación y demás parámetros que faciliten la ubicación y seguimiento de los expedientes.

La plataforma deberá garantizar la actualización automática, permanente y oportuna de la información procesal, incorporando todas las novedades que se registren en los procesos monitoreados, incluyendo estados procesales, actuaciones judiciales, autos, providencias, sentencias, recursos, medidas cautelares, programación de audiencias, vencimiento de términos y cualquier otra actuación que pueda generar consecuencias jurídicas o requerir intervención por parte de la Corporación Social de Cundinamarca. La actualización de la información deberá realizarse de manera automatizada, sin necesidad de intervención manual de la entidad.

La solución tecnológica deberá contar con un sistema de alertas y notificaciones automáticas que informe de manera inmediata sobre cualquier movimiento o novedad registrada en los procesos objeto de seguimiento. Dichas alertas deberán generarse frente a nuevas actuaciones,



SC7242-1



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazuela de la Paz
Código Postal: 111321 • Tel. 601 5140291
● Corporación Social de Cundinamarca
● @corporacionsocialcundinamarca
● @csc_corsoctm ● www.csc.gov.co

autos, providencias, sentencias, recursos, audiencias, requerimientos judiciales, vencimientos de términos y cualquier cambio relevante en el estado procesal de los expedientes. Las notificaciones deberán poder remitirse mediante correo electrónico y/o a través de los mecanismos internos de comunicación de la plataforma.

El contratista deberá garantizar el envío diario de un informe dirigido a la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Social de Cundinamarca, en los cuales se consoliden todos los procesos que hayan presentado novedades o que requieran actuación judicial por parte de la entidad. Estos informes deberán ser claros, precisos, completos y de fácil comprensión, permitiendo identificar oportunamente las acciones que deban adelantarse. Cada reporte deberá contener, como mínimo, el número de radicación del proceso, la identificación de las partes, el despacho judicial competente, la naturaleza del proceso, el estado procesal actualizado, la fecha de la actuación reportada, una descripción detallada y comprensible de la novedad o actuación registrada, los términos procesales aplicables cuando corresponda, las fechas límite para ejercer actuaciones o presentar escritos y cualquier información adicional que permita a la entidad adoptar las decisiones pertinentes de manera oportuna.

La plataforma deberá conservar un historial completo y cronológico de todas las actuaciones registradas dentro de cada proceso, garantizando la trazabilidad de la información y permitiendo consultar la evolución de los expedientes desde su incorporación al sistema. Asimismo, deberá permitir la verificación de cambios procesales, fechas de actualización y antecedentes de cada actuación registrada.

La herramienta deberá incorporar funcionalidades para la generación de reportes, estadísticas e informes de gestión que permitan analizar el comportamiento de los procesos monitoreados. Dichos reportes deberán poder elaborarse con base en diferentes variables y criterios de consulta, tales como estado procesal, despacho judicial, tipo de proceso, rango de fechas, términos próximos a vencer, procesos con novedades registradas y demás indicadores que resulten de interés para la gestión jurídica de la entidad.

La plataforma deberá permitir la aplicación de filtros avanzados de búsqueda y la exportación de resultados e informes en formatos de uso común, incluyendo PDF, Excel y CSV, con el fin de facilitar el análisis, almacenamiento y tratamiento de la información por parte de los usuarios autorizados.

La solución tecnológica deberá permitir el acceso simultáneo de múltiples usuarios autorizados de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Social de Cundinamarca, garantizando la adecuada administración de perfiles, roles y niveles de acceso de acuerdo con las funciones de cada usuario. Igualmente, deberá contar con mecanismos de control que permitan registrar y auditar las actividades realizadas dentro del sistema. La plataforma deberá permitir la descarga de providencias, estados, sentencias y demás documentos asociados a los procesos consultados, así como el almacenamiento y conservación de la información durante la vigencia



del contrato, garantizando la integridad, disponibilidad y consulta posterior de los documentos y registros generados.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad continua de la plataforma durante la ejecución del contrato, así como la prestación de soporte técnico y funcional oportuno para atender incidentes, consultas o requerimientos formulados por la Corporación Social de Cundinamarca. De igual manera, será responsable de implementar mecanismos tecnológicos que aseguren la identificación, seguimiento y notificación oportuna de las actuaciones procesales, de manera que la entidad disponga de información suficiente y actualizada para ejercer adecuadamente la defensa de sus intereses y adoptar las actuaciones jurídicas que correspondan dentro de los términos legales.

Además de ello el contratista deberá contar con un servicio de soporte remoto y telefónico durante y después de la instalación, para cualquier tipo de consulta en horario y con un tiempo de respuesta de máximo 24 horas. Si se llegasen a presentar errores en el programa, el contratista soportará y dará solución directa e inmediata a la entidad por los especialistas capacitados, así como un apoyo entendido al administrador del sistema para lograr un eficiente manejo del mismo. En todo caso, para mayor claridad del objeto a contratar las especificaciones técnicas establecidas estará contemplado en el ANEXO No 5., las cuales el proveedor deberá aceptar y firmar.

Cordialmente.

Razón Social _____
Nit _____
Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre Representante Legal _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Este formato deberá ser presentado y firmado por el proponente con la oferta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazuela de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
① Corporación Social de Cundinamarca
② @corporacionsocialcundinamarca
③ @csc_consocun ④ www.csc.gov.co

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURAMENTADA -

Yo....., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No., domiciliado en.....declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normatividad vigente.

Que he leído cuidadosamente la invitación pública y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato y en términos generales de lo que puede afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas las exigencias en los mismos.

Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la Entidad.

Dado en.....a los.....de.....

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____
Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre Representante Legal _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Este formato deberá ser presentado y firmado por el proponente con la oferta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Paseo de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601-5140291
① Corporación Social de Cundinamarca
② @corporacionsocialcundinamarca
③ @csc_corsocun ④ www.csc.gov.co

